



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
PROFESOR/A PARA EL CURSO 2011/2012 DE PERSONAS ADULTAS DE ESTA
LOCALIDAD.**

Señores Asistentes:

Presidente/a:

D. José Hidalgo Madroñero, Director del Centro de Cabecera.

Vocales:

D. Rafael Muñoz Palacios- Alcalde del Ayuntamiento de Agudo.

D. Andrés Gómez Rodrigo- Concejál Suplt.de Educación y Cultura.

Secretaria:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo, Secretaria del Ayuntamiento, que también lo es de la Comisión al mismo tiempo.

No asisten los Vocales: D^a M^a Isabel Mansilla Piedras-portavoz del grupo popular ni D. José Vera Flores portavoz del grupo socialistas, ambos en el Ayuntamiento de Agudo, a pesar de estar citados mediante escrito en f/16-2-2012.

En Agudo, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil doce, se reunieron en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial las personas arriba relacionadas, al objeto de seleccionar la persona que deberá actuar como profesor/a de Adultos de esta localidad durante el curso 2011/2012, de acuerdo con lo estipulado en la base undécima, punto 1. Selección y Contratación del personal formador, Orden de 04-11-2011, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 02-03-2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha para el establecimiento de actuaciones de educación de personal adultas durante el curso 2011-2012.

Durante el plazo abierto para presentación de solicitudes, se han presentado los siguientes aspirantes:

- 1.- D^a.- Estela Bolaños Vera.
- 2.- D^a Beatriz Piedras López.
- 3.- D^a Esperanza Rubio López..
- 4.- D^a M^a Josefa Martín Pellejero.

En este acto se pone de manifiesto que:

- D^a Estela Bolaños Vera.
 - D^a Beatriz Piedras López.
 - D^a M^a Josefa Martín Pellejero,
- Tienen la titulación requerida.

- D^a Esperanza Rubio López, no posee la titulación exigida en el art.9 punto 2 base undécima Orden de 4-11-2011 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los criterios a evaluar son los siguientes:

- Referencia Legislativa.
- Colectivo al que va dirigido.
- Diseño de Objetivos.
- Metodología.
- Criterios de Evaluación.
- Actividades.
- Recursos
- Atención a alumnos con necesidades específicas.

Estudiados los criterios de la misma, visto como antecede la Comisión, la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes es la siguiente:

- 1.- D^a Beatriz Piedras López. (7,60 puntos)
- 2.- D^a Estela Bolaños Vera. (6,80 puntos)
- 3.- D^a M^a Josefa Martín Pellejero. (5,00 puntos)

Se deja constancia de que los Anexos al Proyecto no se han valorado por no estar incluidos en las Bases de la Convocatoria.

Y cumpliendo los requisitos, la Comisión de Selección por **unanimidad acuerda** aprobar la contratación de **D^a BEATRIZ PIEDRAS LÓPEZ**, ya que cumple con los requisitos exigidos en la Convocatoria, que el perfil de la formadora es idóneo para impartir las enseñanzas concedidas y por haber obtenido la mayor puntuación.

Finalizado este acto, leía la presente y hallada conforme, se firma por todos los asistentes y por mí la secretaria, de lo que doy fe.

Fdo. José Hidalgo Madroño.

Fdo. Rafael Muñoz Palacios.

Fdo. Andrés Gómez Rodrigo

Fdo. M^a Teresa Marín Cerrillo